

RESOLUCIÓN No.92

11 de Diciembre de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- Que durante la realización del partido jugado entre los equipos **COMFENALCO ANTIOQUIA vs ACADEMIA UNION- ESTRELLA ROJA** categoría SUB 17-B correspondiente a la segunda fecha del cuadrangular final, fueron expulsados por agresión física contra los jueces los siguientes jugadores del equipo ACADEMIA UNION- ESTRELLA ROJA: **JOHAN SEBASTIAN CANO DUQUE, JOHAN ESTEBAN CASTAÑEDA y SEBASTIAN AGUIRRE**, estos son sancionados con (12 meses)
- Que en el mismo partido fueron informados por agresión verbal los siguientes: **STIVEN ALEJANDRO CASTRO MEJIA y HARRISON DAVID CALLEJAS GONZALES** los cuales se sancionan con (4 fechas)
- Dicho partido fue suspendido por falta de garantías al minuto 89 contra los jueces como lo manifiesta el juez en su informe.
- Que es deber de todos los participantes acatar y respetar a las autoridades deportivas en especial los de juzgamiento.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el art 64 D la agresión en caso de vías de hecho (codazos , puñetazos, patadas, etc.) contra un oficial de un partido, la suspensión es de 12 a 24 meses, y la agresión verbal de 3 a 6 fechas según art 64-B.
- Que ante la gravedad de los hechos donde también fueron agredidos mujeres árbitros y mediante Resolución 45 del 25 de julio del 2019, el equipo **ACADEMIA UNION- ESTRELLA ROJA** se encontraba amonestado por esta

Comisión Disciplinaria de continuar con sus conductas repetitivas y reincidentes serían expulsados del campeonato.

- Que de acuerdo a lo expuesto esta Comisión,

RESUELVE

- **PRIMERO:** sancionar con 12 meses a los jugadores **JOHAN SEBASTIAN CANO DUQUE, JOHAN ESTEBAN CASTAÑEDA y SEBASTIAN AGUIRRE** y con (4) fechas a los jugadores **STIVEN ALEJANDRO CASTRO MEJIA y HARRISON DAVID CALLEJAS GONZALES**
- **SEGUNDO:** Dar por finalizado el partido declarando perdedor (3x0) al equipo **ACADEMIA UNION- ESTRELLA ROJA**
- **TERCERO:** sancionar con la expulsión del torneo al equipo **ACADEMIA UNION- ESTRELLA ROJA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de Diciembre de 2019.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO

Comisión Disciplinaria